



Nº 145 /

Casablanca, 14 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- La conveniencia de facilitar a los ciudadanos de la comuna mejores prestaciones de salud a nivel Primario.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2037 de fecha 10 de Septiembre de 2008, que aprueba el convenio entre la I. Municipalidad de Casablanca y el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, sobre Programa de apoyo a la Gestión a Nivel Local en atención Primaria Municipal : Unidad de Atención Primaria Oftalmológica.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 13, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébase Comodato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y Hospital San José de Casablanca, sobre equipos Oftalmológicos para la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica en el Hospital San José de Casablanca.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESÚS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Diplad
Jurídico



COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A

HOSPITAL SAN JOSE DE CASABLANCA

EN CASABLANCA, 14 de enero de 2009, comparecen por una parte la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, representada por su Alcalde don **MANUEL JESÚS VERA DELGADO**, Cédula de Identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en Casablanca calle Constitución N° 111, en adelante la Municipalidad "el comodante" y por la otra el **HOSPITAL SAN JOSE DE CASABLANCA**, representado por su Director don **PEDRO FABRISCIO LOPEZ BORJA**, Cédula de Identidad N° 14.707.991-5, ambos con domicilio en Casablanca Calle Yungay N° 124, en adelante "El Hospital", en adelante "el comodatario", se ha convenido en el siguiente comodato:

PRIMERO: La Municipalidad celebró convenio con el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio, sobre el Programa de apoyo a la Gestión Local : Unidad de Atención Primaria de Oftalmología; de los recursos financieros ingresados al Municipio se asignó un monto de \$ 1.513.680, para la compra del siguiente Equipamiento Oftalmológico :

Un Tonómetro Aplanático Manual Perkins

Un Cabezal de Oftalmoscopio de 3,5 V

Un Mesa Eléctrica

La adquisición fue licitada al Mercado Público según Orden de compra N° 3092-11053-SE08 del 13 de Diciembre de 2008 y recepcionados según factura N° 55685 del 30 de Diciembre de 2008.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Casablanca da en comodato al Hospital San José de Casablanca, entidad que debidamente representada por su Director don Pedro F. López Borja acepta y recibe para sí el referido equipamiento destinado a implementar la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología del Hospital San José de la Comuna.

TERCERO: El comodato tendrá una duración de Diez años a contar de esta fecha.



CUARTO: El comodatario asume las siguientes obligaciones: Uno) Conservar los equipos en buenas condiciones, debiendo emplear en su conservación el debido cuidado en su uso. Dos) Usar los equipos oftalmológicos en la atención de los pacientes que sean derivados a la especialidad y según el destino ordinario que le corresponde de acuerdo con su naturaleza.

QUINTO: Las partes dejan constancia que los Equipos Oftalmológicos objeto del comodato está destinada exclusivamente al funcionamiento de la Unidad Atención Primaria Oftalmológica del Hospital San José de Casablanca.

SEXTO: El comodante tendrá siempre la facultad de inspeccionar los equipos oftalmológicos objeto del comodato a fin de fiscalizar el uso adecuado del comodatario.


SEPTIMO: Los gastos derivados del consumo de electricidad y mantención serán de cargo del comodatario.

OCTAVO: La personería de don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la sentencia de proclamación de fecha 24 de Noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.

La personería de don PEDRO F. LOPEZ BORJA, para representar al Hospital San José de Casablanca, consta en Resolución exenta N° 3416 de fecha 25 de Mayo de 2006 y Resolución Exenta N° 963 de fecha 27 de Marzo de 2007.

NOVENO: Las partes para todos los efectos fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En conformidad firman


HOSPITAL SAN JOSÉ
DE CASABLANCA
DIRECTOR
PEDRO F. LOPEZ BORJA
Hospital San José Casablanca


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde Casablanca